

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MEM)  
DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL  
DIRECCION DE FONDOS CONCURSABLES

Contrato de Préstamo N° 7366-PE del BIRF: PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL  
Convenio de Donación N° 056023-PE del GEF : PROYECTO DE ELECTRIFICACION RURAL

**CONVOCATORIA A LA TERCERA RONDA DE PRESENTACION DE SUBPROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL**

**ANTECEDENTES**

El Ministerio de Energía y Minas con el aval del Gobierno del Perú ha obtenido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por US \$ 50.0 millones, y una donación del Fondo Mundial de Medio Ambiente (GEF) por US \$ 10.0 millones para financiar parcialmente la realización del Proyecto "Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables - FONER". Este Proyecto tiene como objetivo general aumentar el acceso a servicios eficientes y sostenibles de energía eléctrica en áreas rurales de Perú, con la meta principal de incrementar la frontera eléctrica en 160,000 nuevas conexiones.

**DIRIGIDO A**

El presente llamado está dirigido a las Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica, Gobiernos Regionales y Locales (a través de la empresa concesionaria de su zona), o potenciales interesados (empresa privada, empresas Municipales, Asociaciones y/o Cooperativas de usuarios), con el fin de que presenten Sub-proyectos de Electrificación Rural, según la Guía de presentación de Proyectos, elaborada por la Dirección de Fondos Concursables de la Dirección General de Electrificación Rural

**CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

A través de este llamado, la Dirección de Fondos Concursables de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, otorgará subsidios directos al costo de inversión de Sub-proyectos de electrificación rural, presentados por Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica y otros potenciales interesados que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- Deberán ser propuestos por un proveedor de servicio de electricidad.
- Deberán contar con un número mínimo de conexiones (por lo menos 1,000).
- La participación del proveedor del servicio de electricidad en el financiamiento será, como mínimo, del 10% del costo total de la inversión.

**MONTO TOTAL DEL SUBSIDIO A OTORGAR**

El monto total del subsidio a otorgar para los Proyectos de la Tercera Ronda será de US\$ 15'000,000. Se priorizarán los sub-proyectos que soliciten el menor monto de subsidio/conexión, hasta cubrir el límite indicado.

**PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LOS SUBPROYECTOS**

Se aceptarán las solicitudes de subsidios de Sub-proyectos de electrificación rural presentadas en las oficinas de Dirección de Fondos Concursables hasta el día 15 de Abril del 2008 y deberán dirigirse al Director, Ing. Pedro Villa Durand, en la dirección señalada al final del presente aviso.

La propuesta deberá elaborarse atendiendo lo establecido en la Guía de Presentación de Proyectos, la cual podrá recabarse dirigiéndose a la oficina de la Dirección de Fondos Concursables.

**EVALUACION Y SELECCION**

La Dirección de Fondos Concursables evaluará los sub-proyectos de electrificación rural presentados y priorizará aquellas que además de cumplir los Criterios de Elegibilidad, requieran menor subsidio por conexión.

**CONTRATACION DE OBRAS**

La contratación de la ejecución de las obras será por cuenta de las Empresas Concesionarias seleccionadas, siguiendo las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF publicadas en Mayo del 2004, las mismas que se encuentran disponibles en: <http://www.worldbank.org>, o los procedimientos comerciales de las empresas, aceptables para el Banco, los cuales se realizarán bajo la supervisión de la Dirección de Fondos Concursables, de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

**DIRECCION DE FONDOS CONCURSABLES**

Av. Las Artes Sur N° 260

Urb. San Borja - Lima, Perú.

[pvilla@minem.gob.pe](mailto:pvilla@minem.gob.pe)

Teléfonos: (51 1) 476-1549/ 476-1550/ 476-1546 Fax: (51 1) 476-1551